



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6082

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 215/2024, contra la resolución del Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales, de 8 de febrero de 2024, que estima parcialmente el recurso interpuesto contra los pliegos de la licitación para la contratación de la concesión para la prestación del servicio regular permanente de uso general de transporte interurbano de viajeros por carretera de la isla de Eivissa

Visto el oficio del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears de fecha 13-05-2024 (RGE núm. 2024012119, de día 16 de mayo de 2024) mediante el cual se pone de manifiesto la interposición del recurso contencioso administrativo, actuaciones de Procedimiento Ordinario 215/2024 (N.I.G: 07040 33 3 2024 0000202), por parte de la entidad VORAMAR EL GAUCHO, SLU contra la resolución del Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales, de 8 de febrero de 2024, que estima parcialmente el recurso interpuesto contra los pliegos de la licitación para la contratación de la concesión para la prestación del servicio regular permanente de uso general de transporte interurbano de viajeros por carretera de la isla de Eivissa.

Se hace público que se ha interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 215/2024), que se sigue ante la sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears contra la citada resolución del Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, con el fin de que, si procede, puedan comparecer y personarse como codemandadas ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en las mencionadas actuaciones (PO 215/2024), en el plazo de **NUEVE DÍAS** a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Así mismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni de interrumpir el curso del procedimiento por este motivo, y que si no se personan continuará el procedimiento en sus trámites, sin necesidad de serles comunicado.

(Firmado electrónicamente: 19 de junio de 2024)

El jefe de servicio de los Servicios Jurídicos

Francisco J. Buforn Jiménez